

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

187 *Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales*

Exp. Núm. 1417/2015

APROVACIÓ PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓ D'ORDENANCES FISCALS

En la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de diciembre de 2015, se aprobaron inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales que se relacionan, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre; se exponen al público las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados podrán consultar los expedientes y formular las alegaciones y/u observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días.

Relación de ordenanzas que se modifican:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Servicio de Guardería Municipal. Modificación del artículo 3 (cuantía).
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal. Modificación del artículo 6 (cuota tributaria).

En caso de no producirse reclamaciones, se entenderán las modificaciones definitivamente aprobadas.

Sant Joan de Labritja,

EL ALCALDE
Antonio Marí Marí

